REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014

VISTO la Resolución N° 2515/12 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta a Iane Augusta CARVALHO DA CONCEIÇAO como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Martha Christina FERREIRA ZONI DO NASCIMENTO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "La formación de los profesores en la perspectiva de los géneros textuales en el curso de la licenciatura en Letras en la Universidad Federal del Amapá", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de la Dra. Graciela FERNÁNDEZ, la Mg. Susana GIANATTASSIO y el Dr. Fernando NÁPOLI, como miembros titulares del Jurado de Tesis, y la Dra. Zulma CATALDI, como miembro suplente.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "La formación de los profesores en la perspectiva de los géneros textuales en el curso de la licenciatura en Letras en la Universidad Federal del Amapá" presentada por Iane Augusta CARVALHO DA CONCEIÇAO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dra. Graciela FERNÁNDEZ, Mg. Susana GIANATTASSIO y Dr. Fernando NÁPOLI.

Miembro Suplente: Dra. Zulma CATALDI.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza Nº 1313.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2341/2014

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior